

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

OFICIO: CI-2009/12

REFERENCIA: 082100005409



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Página 1 de 3

México, Distrito Federal, a 05 de octubre de 2009.

VISTO: Para resolver el expediente integrado con motivo del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 082100005409, y

RESULTANDO

I.- En archivo anexo a la solicitud electrónica folio No. 082100005409 realizada por la C. Laura Carrillo Uribe de 10 de Agosto de 2009, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se solicitó para su entrega en la modalidad de Entrega por Internet en el INFOMEX, el acceso a la información siguiente:

"...
Contrato de transferencia de tecnología o sesión de derechos que utilizan las empresas que venden semilla de algodón transgénico en México y que la Secretaría de Agricultura tiene que revisar para otorgar el subsidio para la compra del insumo a los productores.

*Como la ley de transparencia protege datos personales de empresas y ciudadanos, en la información que me otorguen se pueden omitir datos privados de las empresas, como el nombre o alguna otra información fiscal, pero requiero conocer el contenido de esos contratos en cuanto a condiciones para el uso de la semilla.
..." (Sic).*

II.- La Unidad de Enlace de este Órgano Administrativo Desconcentrado turnó por medios electrónicos la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, con el objeto de solventar la misma.

III.- Con fecha treinta de septiembre de 2009 se informó al Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la respuesta que a continuación se enuncia:

"...
Al respecto, le informamos que en virtud de que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) no otorga subsidios para la compra del insumo "semilla de algodón transgénico" en México, por tal razón tampoco requerimos contratos de transferencia de tecnología o cesión de derechos que utilizan las empresas que venden semilla de algodón transgénico en México; al respecto se considera que la información solicitada es inexistente. ..." (Sic).

IV.- Recibido el comunicado citado en el resultando que antecede, este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

OFICIO: CI-2009/12

REFERENCIA: 0821000005409



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Página 2 de 3

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70 y 72 del Reglamento de dicha Ley, y 11, fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha treinta de septiembre del año en curso adoptado en términos de la Séptima Sesión Extraordinaria de este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace referencia en los puntos precedentes, considerando al efecto lo siguiente:

En la solicitud No. 0821000005409, en esencia se requiere diversa información relacionada con:

"...Contrato de transferencia de tecnología o sesión de derechos que utilizan las empresas que venden semilla de algodón transgénico en México y que la Secretaría de Agricultura tiene que revisar para otorgar el subsidio para la compra del insumo a los productores.

Como la ley de transparencia protege datos personales de empresas y ciudadanos, en la información que me otorguen se pueden omitir datos privados de las empresas, como el nombre o alguna otra información fiscal, pero requiero conocer el contenido de esos contratos en cuanto a condiciones para el uso de la semilla.

..." (Sic).

Toda vez que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) no otorga subsidios para la compra de "semilla de algodón transgénico" en México, tampoco requiere contratos de transferencia de tecnología o cesión de derechos que puedan utilizar las empresas que venden semilla de algodón transgénico en México.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley, este Comité de Información procede a resolver sobre la inexistencia de contratos de transferencia de tecnología o sesión de derechos que utilizan las empresas que venden semilla de algodón transgénico en México solicitada a través del punto uno de la solicitud señalada con el número de folio No. 0821000005409.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

OFICIO: CI-2009/12

REFERENCIA: 082100005409



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Página 3 de 3

SEGUNDO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada respecto de Contratos de transferencia de tecnología o cesión de derechos que utilizan las empresas que venden semilla de algodón transgénico en México, pedida a través de la solicitud de información con número de folio: 082100005409.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sito en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, o ante la Unidad de Enlace del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, al solicitante, así como a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para los efectos conducentes.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. LUIS FRANCISCO OLIVEROS ÁNGELES, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, E ING. EFRÉN BAROJAS GUTIÉRREZ, SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.

LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ

LIC. LUIS FRANCISCO OLIVEROS ÁNGELES

ING. EFRÉN BAROJAS GUTIÉRREZ